

RESOLUCION N° RL- 5187

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "QUEMCO C. LTDA.";

QUE el señor Licenciado Antonio Sánchez Endara, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "QUEMCO C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha comprobado que la suscripción y pago del capital social de la compañía "QUEMCO C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE PARA el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "QUEMCO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), dividido en seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de enero de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se pu

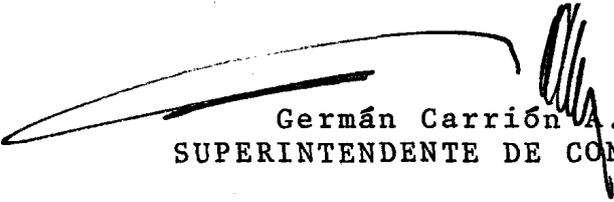
blique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circu  
lación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del  
periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser  
entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Públi  
co Décimo Primero del Cantón Quito  
anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
constitución de la compañía "QUEMCO C. LTDA.", otorgada  
en esa Notaría, el 19 de enero de 1979, que se la aprue-  
ba en virtud de la presente Resolución. El señor Nota-  
rio sentará razón de esta anotación marginal.

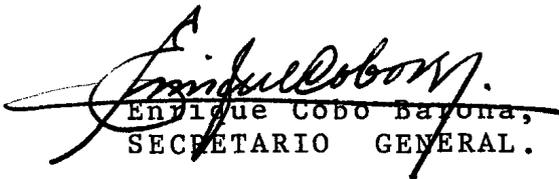
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercan-  
til del Cantón Quito se inscriba la  
Escritura Pública de constitución de la compañía "QUEMCO  
C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera de este  
Cantón, el 19 de enero de 1979, junto con la presente Re-  
solución. Se archivará la segunda copia de dicha Escri-  
tura y se devolverán las restantes con la razón de la  
inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la  
Superintendencia de Compañías, en Quito, a **9 FEB. 1979**

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que an-  
tecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintenden-  
te de Compañías, en Quito, a **9 FEB. 1979**  
CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Bayona,  
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 131 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

*Guadalupe O. Galvez*